

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 2165/2009

ID TÍTULO: 4311885

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biología de la Conservación por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biológicas
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.2 - Descripción de créditos en el título

Obligatorios: 36 (60%) en el Módulo 1 (antes 18). Optativos: el alumno debe cursar 12 créditos (20%) en el Módulo 2 (antes 30)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Sigue las mismas líneas de argumentación que la memoria vigente, con algunas actualizaciones y cambios justificados por el tiempo transcurrido y la propia lógica de la modificación que se propone. (se señalan en rojo en el documento anexo del apartado correspondiente).

3.3 - Competencias específicas

Definidas nuevas competencias específicas (CE1 a CE6)

4.1 - Sistemas de información previo

Sin cambios, salvo la actualización de las direcciones web

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los mismos, con algunas actualizaciones señaladas en rojo en el texto anexo del apartado correspondiente).

4.3 - Apoyo a estudiantes

Igual, con algunas actualizaciones señaladas en rojo en el texto anexo del apartado correspondiente).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Los mismos, con las actualizaciones correspondientes a la nueva normativa, señaladas en rojo en el texto anexo del apartado correspondiente).

4.6 - Complementos formativos

Se prevé la adquisición de complementos formativos, configurados fuera del máster, por los estudiantes que, teniendo un perfil adecuado para su admisión, carecen no obstante de una formación básica en el campo de la biología de la conservación (ver detalles en el texto anexo al apartado correspondiente).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Un cambio importante en la estructura: se suprimen los cuatro itinerarios especializados del módulo optativo. Como consecuencia, las 4 materias de este módulo quedan reducidas a una única materia (explicaciones en el archivo anexo del apartado correspondiente). Los 60 créditos ECTS que deben cursar los alumnos se reparten entre: - Módulo obligatorio: 36 ECTS (60% de carga) repartidos entre 6 asignaturas de 6 créditos - Trabajo de Fin de Máster (obligatorio): 12 ECTS (20% de la carga docente del alumno). - Módulo Optativo: 12 ECTS (20% de la carga docente), repartidos entre 2 asignaturas de las 7 que componen la oferta (todas con 6 ECTS).

6.1 – Profesorado

El mismo, con algunos cambios señalados en rojo en el texto anexo del apartado correspondiente.

6.2 - Otros recursos humanos

Los mismos, con algunos cambios señalados en rojo en el texto anexo del apartado correspondiente.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Similares, con algunos añadidos señaladas en rojo en el texto anexo del apartado correspondiente. En particular, 1) se prevé una ampliación notable de las prácticas de campo, 2) se prevé la adquisición de material inventariable para dichas prácticas (ya iniciada).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Estimados con arreglo a los resultados de los tres últimos cursos: -tasa de graduación: 90% - tasa de abandono: 5% -tasa de eficiencia: 90%

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Similar, con algunas actualizaciones y ampliaciones señaladas en rojo en el texto anexo del apartado correspondiente.

9 - Sistema de garantía de calidad

El de la Universidad Complutense (ver: <http://www.ucm.es/calidad>)

10.1 - Cronograma de implantación

A iniciar en el curso 2015-2016 (octubre de 2015)

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken